

CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES ERASMUS ONLINE

En el presente documento se recogen recomendaciones y consideraciones para las evaluaciones a distancia de los exámenes ERASMUS.

A. RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE ESTA NUEVA MODALIDAD DE EXAMEN:

[Protocolo de identificación pruebas online-UCM.](#)

B. SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE EN EL EXAMEN:

En dichas plataformas (Moodle – UCM, Google Meet y ZOOM) el profesorado estará en *streaming* con sus alumnos con tiempos determinados para las distintas secciones del examen (expresión oral, comprensión auditiva, comprensión lectora y expresión escrita).

[Protocolo de identificación pruebas online-UCM.](#)

C. PROBLEMAS DURANTE EL DESARROLLO DEL EXAMEN ONLINE:

Si surgen problemas puntuales como la pérdida de conexión, el profesorado puede extender la duración de los tiempos o proponer otra fecha para repetir la prueba al estudiante, entre otros recursos.

[Recomendaciones sobre las pruebas individuales. UCM.](#)

D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL EXAMEN NO PRESENCIAL:

Los requisitos técnicos para la realización de los exámenes finales no varían de los que se han estado empleando desde el cese de la actividad presencial.

Recomendables:

- Ordenador fijo o portátil (Windows 8 o MacOs 10.10 o superiores).
- Navegador de Internet Google Chrome.
- Visor de documentos pdf.
- Altavoces o cascos, micrófono y webcam.
- Conexión a internet de Banda Ancha Fija (fibra o red doméstica) preferiblemente por cable en lugar de wifi.

E. CUMPLIMIENTO NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Con carácter general, tanto para la identificación de los estudiantes como para el seguimiento de las pruebas, se deberán utilizar únicamente las herramientas licenciadas y dispuestas a tal efecto por la UCM (COLLABORATE, BLACKBOARD, GOOGLE MEET, ZOOM) optando en cada caso por aquellas que permitan alcanzar la finalidad perseguida con la menor injerencia posible en la esfera privada.

Cuando se considere necesario realizar grabaciones, si bien no se requiere el consentimiento de los alumnos, se les deberá informar previamente de ello y de la posibilidad de ejercer sus derechos conforme a la política de protección de datos de la FGUCM (<https://www.ucm.es/fundacion/proteccion-de-datos>). La oposición de un alumno a ser grabado sólo estará justificada cuando concurren circunstancias excepcionales (v.gr. diversidad funcional, violencia de género, resulte imposible preservar el derecho a la intimidad de otros habitantes del domicilio durante la celebración de la prueba).

Las grabaciones no se podrán utilizar para fines distintos. Se mantendrán únicamente durante el tiempo previsto en la normativa académica para la conservación de las pruebas de evaluación, debiendo almacenarse en los servidores de la UCM con las medidas de seguridad adecuadas, nunca en dispositivos privados.

